



Encuesta sobre Actividad Económica y Medio Ambiente en Andalucía 2014



A. Datos de identificación	[CUESTIONARIO TIPO
(Espacio para etiqueta identificativa)	
A1. Modificaciones en la identificación (cumplimentar sólo los apartados sujetos a variación)	L-L-L- Código identificación
Nombre o razón social del organismo / empresa titular Acrónimo	
Dirección del organismo / empresa titular (calle, portal, piso, puerta) Provincia Municipio	Código Postal L—L—L—L— Código Municipal
Teléfono Fax Correo electrónico Página Web	
Persona de contacto a quien dirigirse, en caso necesario, para consultas, aclaraciones o modificaciones sobre este cuestionario. Sr./Sra	ue la ciliuau
Señale con un aspa [X] el recuadro que corresponda. En caso de que la empresa u organismo sea de entidades y porcentaje de participación.	titularidad pública, indique
Empresa privada nacional	
Empresa privada multinacional (al menos un 50% de capital extranjero)	
Entidad sin ánimo de lucro de carácter privado (asociación, fundación, etc.)	
Empresa con titularidad pública	
Organismo, universidad o fundación con participación pública	🗆
Entidades de la Administración Pública que participan:	% de participación
1	_
2	-





Naturaleza, características y finalidad

Esta encuesta se enmarca dentro del proyecto *Estadística sobre Actividad Económica y Medio Ambiente en Andalucía* incluido en el Plan Estadístico de Andalucía 2013-2017. La finalidad de la encuesta es obtener información sobre actividad económica y empleo ambientales en Andalucía. El presente cuestionario está dirigido a los establecimientos y centros especializados en los ámbitos de la Educación y sensibilización ambiental, y en la Ecoinnovación, investigación y desarrollo en materia ambiental.

Legislación

Estadística de cumplimentación obligatoria

Secreto estadístico

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el **secreto estadístico** todos los datos de índole privada que se utilicen en la actividad estadística (art. 9.2 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía). Todo el personal u órgano de la Administración andaluza, así como los agentes colaboradores ajenos a la misma, que intervengan en la actividad estadística, tendrán la obligación de mantener el secreto estadístico (arts. 12.1 y 13 de la Ley 4/1989).

Obligación de facilitar datos

Será obligatorio suministrar la información necesaria para la elaboración de las estadísticas oficiales. Dicha obligación se extenderá a todas las personas privadas, físicas o jurídicas que tengan su domicilio, residencia o actividad en el territorio de Andalucía. La obligación se extiende también a todas las administraciones y entidades públicas en lo que se refiere a las actividades llevadas a cabo dentro del territorio de la comunidad autónoma de Andalucía (arts. 14.1 y 14.2 de la Ley 4/1989).

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la referida Ley constituye infracción administrativa en materia de estadística en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en la norma. Las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 3.005,07 a 30.050,61 €; las infracciones graves se sancionarán con multas de 300,52 a 3.005,06 €; las infracciones leves se sancionarán con multas de hasta 300,51 € (arts. 43 y 46 de la Ley 4/1989).

Instrucciones generales y notas aclaratorias

Unidad de información: Si bien los datos de identificación de la portada corresponden a la razón social del organismo o empresa titular, <u>la información</u> económica y de empleo que se solicita en este cuestionario debe corresponder exclusivamente a los establecimientos empresariales o asociativos, centros o institutos que desarrollan una actividad ambiental en Andalucía.

Período de referencia: Los datos deben referirse al año **2014**. En caso de no cerrarse el ejercicio contable a 31/12/2014, los datos se referirán al ejercicio contable con mayor número de meses en el año 2014, indicándose esta incidencia en el apartado **Observaciones**.

Forma de anotar los datos: Cumplimente los datos claramente. No escriba en áreas sombreadas. Los datos económicos se anotarán en euros; en caso de anotar los datos en miles de euros, se indicará en el apartado Observaciones.

Notas aclaratorias: Se incluye definiciones y ejemplos relativos a los distintos apartados del cuestionario en el Anexo al mismo.

Plazo de remisión: Este cuestionario cumplimentado con la información solicitada debe ser devuelto en un plazo no superior a 20 días.

A3. Actividad económica principal y ambiental del organismo o empresa titular

La actividad económica principal es la que genera mayor valor añadido o, en su defecto, mayor cifra de negocios, o bien, a la que se dedica mayor número de personal ocupado, siempre atendiendo a la actividad que el organismo o empresa titular al que se dirige el cuestionario desarrolla en Andalucía.

3.2.	Descripción de la actividad ambiental del organismo o empresa titular en Andalucía:	CNAE-2009 ├-┴-┴
J.Z.		CNAE-2009

A4. Información económica

En este apartado se requieren los datos sobre facturación y gastos globales, sobre facturación y gastos en actividades ambientales, así como el porcentaje que representa las distintas actividades ambientales, según se definen en Anexo, para el total de los establecimientos/centros que desarrollan una actividad ambiental en Andalucía. La facturación se refiere al importe neto de la cifra de negocios o suma de los importes relativos a las ventas netas de bienes y servicios; si dada la naturaleza del establecimiento/centro, éste no factura, se consignará los ingresos o importes correspondientes a las cuotas o tasas percibidas en contraprestación de sus servicios. Por su parte, el gasto total se refiere a la suma de gasto corriente y gasto de capital, y asimismo se solicita el importe debido a gasto de personal y a inversiones en equipamiento e instalaciones.

		Facturación/ Ingresos	Gasto total	Gasto de personal	Inversiones reales
4.1.	Resultados globales (en euros):				
4.2.	Resultados en actividades ambientales (en euros):				





4.3.	. Reparto porcentual de los resultados entre las distintas actividades ambientales:					
	Véase clasificación y definiciones en Anexo. No anote decimales y compruebe que la suma correspondiente a cada una de las columnas es 100%	% de facturación / ingresos	% de Gasto total	% de Gast de person	o Inve	% de ersiones eales
	Educación y sensibilización ambiental:					
	Educación y formación ambiental	 %		 -	% ├ <u>-</u> J	└ - ┴-┤%
	Actividades asociativas de carácter medioambiental	 %	├-┴-┴-┤%	 -	% -	
	Ecoinnovación, investigación y desarrollo en materia ambiental:	 %	·	 	% ├ ┘	
	Otros (especificar):					
		 %	├-┴-┴-┤%	 	% - -	
		 %	├-┴-┴-┤%	 -	% - _	
	Totales en actividades ambientales:	1 0 0 %	1 0 0 %	1 0 0 %	1	0 0 %
A5.	Modalidades formativas ambientales	an makania ambia	mtal ava firanan		laa aatabi	
	Señale con un aspa [X] las modalidades formativas /centros durante 2014. Véase clasificación y definición en		ntar que lueror	i olertadas poi	ios estable	ecimientos
	Formación nora el cranles (Formación Desfecional Oc	unasianal v Farma	naida Cantinua		Sí	No
	Formación para el empleo (Formación Profesional Oc	upacional y Forma				
	Formación especializada no reglada					
	Programas de Educación Ambiental (Centros de Educ	ación Ambiental)				
	Otra modalidad (especificar):					
۸6	Áreas de educación y sensibilización, i	nvecticación	v desarrol	o amhiants	اعماد	
Αυ.	Consigne en este apartado las áreas preferentes (con					lucación y
	Sensibilización, y de Ecoinnovación, investigación establecimienotos/centros. Véase definiciones en Anexo .	y desarrollo	en materia	ambiental des	sarrolladas	en los
	establecimienotos/centios. Vease definiciones en Anexo.			Educación y		+D+i
	Gestión ambiental del medio atmosférico:			Sensibilizació	n	
	Control y reducción de la contaminación del aire				Г	٦
						_
	Control y reducción de la contaminación por ruido Gestión sostenible de recursos hídricos y descont	•		Ш	L	
	Gestión del agua		•		г	7
	•			Ш	L	_
	Recogida y tratamiento de aguas residuales					
	Saneamiento y restauración de suelos, cursos y r	nasas de agua co	ntaminados			
	Gestión de residuos y reciclaje:					
	Recogida, transporte, almacenamiento y eliminac	ión de residuos				
	Reciclaje y valorización de residuos					
	Gestión sostenible de la energía: Energía renovab	le			Г	





	Agricultura y ganadería ecológica	S =	- 🗆		
	Gestión de espacios protegidos y	actividades forestales sostenibles			
	Ecoturismo		_		
	Construcción sostenible: Edificac	ión, rehabilitación y eficiencia energética	- 🗆		
	Movilidad sostenible		-		
	Otros ámbitos (especificar):				
Α7.	Empleo	al y empleo en actividades ambientales del total			
	ocupadas que trabajan exclusivament de actividades. El número de perso	en Andalucía. En empleo en actividades ambier e en alguna actividad ambiental y a aquellas otras enas ocupadas corresponde al total de persona 4 y el número de horas trabajadas se refiere asin Número de	que, a tiempe as dedicadas mismo al tota	o parcial, reali íntegra o pa l anual. (Véas Número de	zan este tipo rcialmente a e ejemplo en
		personas ocupadas Hombres Mujeres Total	Hombres	oras trabajao Mujeres	ias Total
	·			 neral de la Seg	uridad
				Número de	
			pers	sonas ocupa	ıdas
	Grupo de cotización de la Seguridad Social	Categoría profesional	Hombres	Mujeres	Total
	1	Ingenieros y licenciados			
	2	Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados			
	3-5	Jefes administrativos y de taller y oficiales administrativos			
	4-6-7-8-9-10-11	Auxiliares administrativos, oficiales, subalternos, ayudantes no titulados, peones y trabajadores menos de 18 años			





7.2.2. Perspectivas de creación de empleo ambiental a corto y largo plazo:

Se entiende por corto plazo el periodo de tiempo inferior a un año. A partir del año hablamos de perspectivas de creación de puestos de trabajo a medio y largo plazo.

		51	NO	
	Hay en la empresa perspectivas de creación de puestos de trabajo, vinculados a la actividad ambiental que desarrolla, a corto plazo			
	Hay en la empresa perspectivas de creación de puestos de trabajo, vinculados a la actividad ambiental que desarrolla, a medio y largo plazo			
۸8.	Anexo establecimientos/centros con actividad ambiental en Andalucía			
	Señale con un aspa [X] si la el organismo o empresa titular tiene más de un establecimiento/centro con Andalucía. En caso de que la respuesta sea afirmativa, cumplimente por favor el Anexo co establecimientos/centros del organismo o empresa titular que desarrollen una actividad ambiental en Andal	n informa		
			Sí No)
	Tiene el organismo o empresa titular más de un establecimiento con actividad ambiental en Andalu	ıcía [
Obs	servaciones			

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio agradece su colaboración



DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO/CENTRO PRINCIPAL:



Anexo con información de los establecimientos/centros del organismo o empresa titular que desarrollen una actividad ambiental en Andalucía.

Deberá de cumplimentar la ficha para el establecimiento/centro principal con actividad ambiental en Andalucía, así como una ficha para cada uno de los demás centros/establecimientos que desarrollen también en Andalucía alguna de las actividades ambientales de las especificadas en el Anexo de definiciones y normas de valoración

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO/CENTRO PRINCIPAL CON ACTIVIDAD AMBIENTAL EN ANDALUCÍA

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO/CENTRO PRINCIPAL:	
CÓDIGO POSTAL:	
MUNICIPIO:	
PROVINCIA:	
TELÉFONO:	
FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD AMBIENTAL:	
EMPLEO TOTAL:	
EMPLEO EN ACTIVIDADES AMBIENTALES:	
INFORMACIÓN DE OTROS ESTABLECIMIENT	TOS/CENTROS CON ACTIVIDAD AMBIENTAL EN
<u>ANDALUCÍA</u>	
ANDALUCÍA DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:	
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:	
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:	
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: CÓDIGO POSTAL:	
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: CÓDIGO POSTAL: MUNICIPIO:	
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: CÓDIGO POSTAL: MUNICIPIO: PROVINCIA:	
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: CÓDIGO POSTAL: MUNICIPIO: PROVINCIA: TELÉFONO:	
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: CÓDIGO POSTAL: MUNICIPIO: PROVINCIA: TELÉFONO:	
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: CÓDIGO POSTAL: MUNICIPIO: PROVINCIA: TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:	
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: CÓDIGO POSTAL: MUNICIPIO: PROVINCIA: TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL:	
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: CÓDIGO POSTAL: MUNICIPIO: PROVINCIA: TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD AMBIENTAL:	





DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:	
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:	
CÓDIGO POSTAL:	
MUNICIPIO:	
PROVINCIA:	
TELÉFONO:	
FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD AMBIENTAL:	
EMPLEO TOTAL:	
EMPLEO EN ACTIVIDADES AMBIENTALES:	
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:	
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:	
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:	
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: CÓDIGO POSTAL:	
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: CÓDIGO POSTAL: MUNICIPIO:	
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: CÓDIGO POSTAL: MUNICIPIO: PROVINCIA: TELÉFONO: FAX:	
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: CÓDIGO POSTAL: MUNICIPIO: PROVINCIA: TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:	
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: CÓDIGO POSTAL: MUNICIPIO: PROVINCIA: TELÉFONO: FAX:	
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: CÓDIGO POSTAL: MUNICIPIO: PROVINCIA: TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:	
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: CÓDIGO POSTAL: MUNICIPIO: PROVINCIA: TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL:	





Anexo: Definiciones y normas de valoración

1. DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES AMBIENTALES

La **ecoindustria** se define como el "conjunto de actividades de producción de bienes y servicios para medir, prevenir, limitar o corregir los daños ambientales al agua, el aire y el suelo, así como los problemas relacionados con los desechos, el ruido y los ecosistemas. Las tecnologías, los procesos, los productos y los servicios limpios que reducen el riesgo ambiental y minimizan la contaminación y la utilización de materiales se consideran también parte de la industria de protección del medio ambiente".

En concreto, las actividades ambientales incluidas en los ámbitos de **Educación y sensibilización ambiental** y de **Ecoinnovación, investigación y desarrollo en materia ambiental** se definen como sigue:





(08) EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

(08.1) Educación y formación ambiental

Actividades de educación o formación en materia ambiental llevadas a cabo por instituciones u otros proveedores especializados. Están contempladas la formación no reglada (formación para el empleo, ocupacional y continua), y en general, todas aquellas actividades que cubren las necesidades de formación especializada en materia de medio ambiente de personas y colectivos.

Comprende otros estudios equivalentes a los ciclos formativos de grado superior, relacionados con materias ambientales; la formación y educación en Escuelas taller, granja-escuelas, etc.; y la formación y educación continua de carácter general o profesional por motivos de profesión o desarrollo personal, por ejemplo, academias, centros y escuelas que imparten enseñanzas en materia ambiental no conducentes a la obtención de títulos con validez académica y profesional.

(08.2) Información y comunicación ambiental, y actividades asociativas

Actividades de sensibilización ambiental, comunicación y divulgación de información ambiental, así como la defensa y promoción de la acción pro-ambiental entre entidades o grupos sociales específicos o dirigidas al público en general, llevadas a cabo por instituciones, organizaciones asociativas u otros proveedores especializados, a través de los diversos medios audiovisuales, desde la prensa generalista y especializada, a la realización de documentales, páginas web, organización de ferias y congresos, etc.

(09) ECOINNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN MATERIA AMBIENTAL

(09.1) Educación y formación ambiental

La investigación y desarrollo (I+D) comprende las actividades creativas emprendidas de manera sistemática con el fin de incrementar la base de conocimientos y la utilización de los mismos para diseñar nuevas aplicaciones en el ámbito de la Protección del Medio Ambiente.

Esta clase comprende todas las actividades y los gastos de I+D que tienen por objeto la Protección del Medio Ambiente: identificación y análisis de fuentes de contaminación, mecanismos de dispersión de contaminantes en el medio ambiente, así como sus efectos en los seres humanos, las especies y la biosfera. Se incluye aquí la I+D para la prevención y eliminación de cualquier forma de contaminación, así como la I+D orientada a equipos e instrumentos de medición y análisis de la contaminación.

Se incluyen las actividades creativas emprendidas de manera sistemática con el fin de incrementar la base de conocimientos y la utilización de los mismos para diseñar nuevas aplicaciones en el ámbito de la gestión y ahorro de recursos naturales.

2. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO AMBIENTALES

Por ámbitos y áreas ambientales de interés, las actividades de Educación y Sensibilización, y de Ecoinnovación investigación y desarrollo en materia ambiental se clasifican en las siguientes rúbricas:

(01) GESTIÓN AMBIENTAL DEL MEDIO ATMOSFÉRICO

(01.1) Control y reducción de la contaminación del aire

La protección del aire y del clima incluye aquellas medidas y actividades cuyo objetivo es reducir las emisiones contaminantes en al aire o las concentraciones de contaminantes atmosféricos, así como aquellas medidas y actividades cuyo objetivo es controlar la emisión de gases de efecto invernadero y gases que afectan negativamente a la capa de ozono estratosférico.

(01.2) Control y reducción de la contaminación por ruidos y vibraciones

Por reducción del ruido y las vibraciones se entienden aquellas medidas y actividades cuyo objetivo es el control, la reducción y la eliminación de ruidos y vibraciones causados por la actividad industrial y el transporte. Se incluyen las actividades para reducir el ruido causado por el vecindario (como insonorización de salas de baile, etc.), así como las actividades para reducir el ruido en lugares frecuentados por el público (como piscinas, escuelas, etc.).

(02) GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS HÍDRICOS Y DESCONTAMINACIÓN DE ESPACIOS

(02.1) Gestión del agua

Cualquier actividad cuyo objetivo es minimizar el consumo de las aguas continentales por modificación de procesos, así como reducción de fugas y pérdidas de agua o reducción del consumo por sustitución del recurso por otros recursos, instalación y construcción de instalaciones para la reutilización y el ahorro de agua, las alcachofas de la ducha y los grifos, etc. Se incluyen las actividades de restauración.

(02.2) Recogida y tratamiento de aguas residuales

Las aguas residuales se definen como las aguas que ya no pueden utilizarse inmediatamente para los fines que fueron usadas o para los que fueron producidas, debido a su calidad, cantidad o al momento de su aparición. La gestión de aguas residuales comprende actividades y medidas dirigidas a la prevención de la contaminación de las aguas superficiales reduciendo la descarga de aguas residuales en las aguas superficiales interiores y en las aguas marinas. Se incluyen la recogida y el tratamiento de aguas residuales, así como las actividades normativas y de control. También se incluyen las fosas sépticas- y los sistemas de refrigeración de agua-

(02.3) Saneamiento y restauración de suelos, cursos y masas de agua contaminados

Por protección y descontaminación de suelos, aguas subterráneas y aguas superficiales se entienden aquellas medidas y actividades cuyo objetivo es la prevención de la infiltración de contaminantes, la limpieza de suelos y masas de agua y la protección de suelos contra la erosión y otros tipos de degradación física y contra la salinización. Se incluye el control de la contaminación de los suelos y de las aguas subterráneas.

(03) GESTIÓN DE RESIDUOS Y RECICLAJE

(03.1) Recogida, transporte, almacenamiento eliminación de residuos

Por gestión de residuos se entiende aquellas actividades y medidas cuyo objetivo es prevenir la generación de residuos y reducir sus efectos perjudiciales para el medio ambiente. Se incluyen aquí la recogida y el tratamiento de residuos, incluidas las actividades normativas y de control. Se incluyen también el reciclaje y el compostaje, la recogida y el tratamiento de residuos, la limpieza viaria y la recogida de residuos urbanos.

(03.2) Reciclaje y valorización de residuos

Comprende la preparación de residuos destinada a la reutilización como materia prima, el reciclado o valorización de los mismos, incluido el compostaje y la biometanización.

Se incluyen aquí las actividades que tienen como objetivo reducir el consumo de recursos forestales por modificaciones de procesos, así como el reciclaje, la reutilización y el ahorro de productos y subproductos forestales.

Se incluyen también las actividades que tienen como objetivo reducir el consumo de fuentes fósiles como materia prima para su utilización en la producción de energía (por ejemplo, la fabricación de plástico, productos químicos, caucho).

Se incluyen además las actividades que tienen como objetivo reducir el consumo de minerales por modificaciones de procesos y reducir el volumen de desechos, así como fomentar la producción y el consumo de materiales y productos reciclados.

(04) GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA:ENERGÍA RENOVABLE

(04.1) Energías renovables

Comprende la generación de energía procedente de fuentes renovables, ya sea energía hidroeléctrica, geotérmica, solar, eólica, hidrocinética/del oleaje/maremotriz, así como la procedente de biomasa sólida, madera, residuos de madera y otros residuos sólidos, carbón vegetal, biogás, biocarburantes líquidos y residuos renovables.

(05) AGRICULTURA y GANADERÍA ECOLÓGICAS

(05.1) Producción agrícola ecológica

Referida a las actividades de explotación agraria, ganadera y piscícola, siempre que dichas actividades estén certificadas con el distintivo de "agricultura ecológica" por una autoridad competente autorizada. Se incluye aquí los servicios técnicos de certificación y acreditación de "agricultura ecológica".

(05.2) Elaboración, comercialización y otros servicios relacionados con la producción agroalimentaria sostenible Referida a las actividades de transformación o elaboración agroalimentaria, así como la comercialización y venta de



productos ecológicos, siempre que dichas actividades estén certificadas con el distintivo de "agricultura ecológica" por una autoridad competente autorizada. Se incluye aquí los servicios técnicos de certificación y acreditación de "agricultura ecológica".

(06) GESTIÓN DE ESPACIOS PROTEGIDOS Y ACTIVIDADES FORESTALES SOSTENIBLES

(06.1) Gestión de espacios protegidos y actividades forestales sostenibles

Se refiere a las actividades dirigidas a la protección de la biodiversidad y los paisajes cuyo objetivo es proteger y recuperar las especies animales y vegetales, los ecosistemas y los hábitats, así como los paisajes naturales y seminaturales. El mantenimiento o la creación de ciertos tipos de paisaje, biotopos, zonas ecológicas y temas similares (filas de setos, líneas de árboles para restablecer 'pasillos naturales') es una actividad claramente relacionada con la preservación de la biodiversidad.

Se incluyen las actividades de restauración (reforestación y aforetsación) así como la prevención el control de incendios forestales. También se incluyen las actividades y los productos relacionados con la medición, el control, los laboratorios y similares, así como la educación, la formación y la información, y las actividades de administración general relacionadas con la gestión de zonas forestales no cultivadas.

(07) ECOTURISMO

Área de conocimiento acerca de las actividades turísticas dirigidas a proporcionar servicios específicos para la observación y disfrute de elementos naturales ubicados en zonas de especial protección (alojamiento, restauración, turismo activo y promoción y comercialización de servicios ecoturísticos).

(10) OTROS SERVICIOS AMBIENTALES

(10.1) Consultoría e ingeniería ambiental multi-ámbito

Actividades de diseño y gestión de sistemas o proyectos de carácter transversal y multidisciplinar, relativos a la prestación de servicios de consultoría especializada en medio ambiente y asesoramiento global medioambiental; incluye el diseño y gestión de proyectos "llave en mano", servicios técnicos de arquitectura e ingeniería, incluida la construcción de infraestructuras y equipamiento de protección ambiental, el desarrollo de software específicos y sistemas de información geográfica, servicios de auditoría, la monitorización,toma de muestras, medición y registro, análisis y evaluación ambiental, siempre que por el carácter multi-ámbito de dichas actividades no haya sido posible clasificarlas en otro lugar.

(11) CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE: EDIFICACIÓN, REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Actividades destinadas a producir y mantener la habitabilidad social de las edificaciones asumiendo los impactos de fabricación de materiales, construcción, uso, mantenimiento y derrumbe del edificio resultando en una reducción en el uso de los recursos naturales y energéticos así como el vertido de sustancias nocivas a lo largo de todo su ciclo de vida. La construcción sostenible reduce el uso de materiales de alto impacto ambiental, utiliza y reutiliza las materias primas de manera más eficiente y construye de manera inteligente para incrementar la eficiencia energética.





(12) MOVILIDAD SOSTENIBLE

El conjunto de procesos y acciones orientados a desplazar personas y bienes en el territorio para acceder a las actividades y servicios, con un coste económico razonable y que minimiza los efectos negativos sobre el entorno y la calidad de vida de las personas.

2. EMPLEO EN ACTIVIDADES AMBIENTALES

Se contabilizan todas aquellas personas ocupadas en el establecimiento/ centro que, con independencia de su categoría laboral (personal docente, personal investigador, personal administrativo, etc.), trabajan exclusivamente en actividades ambientales, y aquellas otras personas ocupadas que, a tiempo parcial, realizan este tipo de actividades. El **número de personas ocupadas** corresponde a la suma de personas dedicadas íntegra o parcialmente a la producción de actividades ambientales durante 2014 y el **número de horas trabajadas** se refiere asimismo al total anual.

Ejemplo:

Sea un establecimiento/ centro con los siguientes datos referidos al **empleo en actividades ambientales**:

Número de personas ocupadas	Número de horas trabajadas
1 Mujer	1.800
1 Hombre	900
2 Hombre	700 × 2 = 1.400
1 Mujer	300

Los datos a completar en el cuestionario serían los siguientes:

A7. Empleo

		Número de sonas ocupa	ıdas	h	Número de oras trabajada	as
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres Mujeres Tota		
	(1 + 2) =	(2) = (1 + 1) = (3 + 2) = (900 + 1.400) = (1.800 + 300) = (2.1)				(2.100+ 2.300) =
7.2. Empleo en actividades ambientales:	3	2	5	2.300	2.100	4.400